

	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	<b>CONTRATO Nº: 270.908</b>
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO: "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO A OBRA DE PASAMANOS PARA LOS ANDENES DE EVACUACIÓN DEL TUNEL DE PAJARES. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN-ASTURIAS. TRAMO: LA ROBLA-POLA DE LENA (VARIANTE DE PAJARES)". TSA000064439</b></p> <p><b>SUMINISTRADOR: CONSMECAR, S.L.</b></p> <p><b>N.I.F.: B-33136623</b></p>		

En Valladolid, a 18 de julio de 2018

### REUNIDOS

De una parte: D. FEDERICO CARCEDO HERRERO, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato, en C/ Siderurgia, 3-6, 33909 La Felguera, Langreo, Asturias y provisto de D.N.I. nº 9.421.585-A.

De otra: D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA y D<sup>a</sup>. MÓNICA FERNÁNDEZ PABLO, mayores de edad, con domicilio en C/ Cobalto nº 3, Polígono San Cristóbal 47012, Valladolid, y con NIF números 50.801.109-C y 9.338.480-C, respectivamente.

### INTERVIENEN

El Sr. CARCEDO HERRERO, interviene en nombre y representación de CONSMECAR, S.L., con domicilio en C/ Siderurgia, 3-6, 33909 La Felguera, Langreo, Asturias, con C.I.F. B-33136623, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud de escritura de poder otorgado a su favor el día 22 de febrero de 2011, ante el Notario de Oviedo, D. Luis Manuel Sánchez Molina, con el número 186 de su protocolo, facultades que, asegura, no le han sido revocadas ni disminuidas. En adelante EL SUMINISTRADOR.

Los Sres. LABRADOR GARCÍA y FERNÁNDEZ PABLO, en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A-28/476208, domiciliada en Madrid, Calle Maldonado, 58, teniendo facultades bastantes para este acto, el primero, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor el 18 de enero de 2012, ante el notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número de protocolo 152; y la segunda, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor el día 6 de abril de 2011, ante el notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 995 de su protocolo, las cuales aseguran no les han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según interviene, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,

## MANIFIESTAN

I.- Que TRAGSA es una sociedad estatal, que en su condición de medio propio y servicio instrumental de las Administraciones Públicas, precisa del suministro de pasamanos de acero galvanizado.

II.- Que, con fecha de 31 de Enero de 2018, TRAGSA convocó un procedimiento de licitación para la Contratación de la fabricación y suministro a obra de pasamanos para Los andenes de evacuación del Túnel de Pajares. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Tramo: La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064439.

III.- Que, tras la realización de los trámites exigidos legalmente, con fecha de 26 de junio de 2018, el Órgano de Contratación de TRAGSA resolvió adjudicar el citado procedimiento a la empresa CONSMECAR, S.L., por lo que, estando TRAGSA interesada en la adquisición de los productos que a continuación se indican y que el SUMINISTRADOR le puede facilitar, han convenido contraer las obligaciones y asumir los derechos derivados del presente CONTRATO DE SUMINISTRO que se regirá a tenor de las siguientes

## CLÁUSULAS

**Objeto.-** El SUMINISTRADOR se obliga a la fabricación y suministro a obra de pasamanos de acero galvanizado para los andenes de evacuación del Túnel de Pajares. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Tramo: La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), en los términos especificados en la oferta previa del SUMINISTRADOR, así como en el "Cuadro de Unidades y Precios", el cual, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados por ambas partes, se incorporan al presente contrato formando parte inseparable del mismo.

**Importe.-** El importe del presente contrato asciende a un total de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (370.264,06€), IVA no incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. (185.275,12 €), IVA no incluido

LOTE 2: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (184.988,94 €) IVA no incluido.

**Revisión de precios.-** El SUMINISTRADOR renuncia expresamente a la revisión de los precios establecidos en el presente contrato.

**Facturación.** El SUMINISTRADOR expedirá facturas mensuales por los suministros efectuados en el mes facturado, en las que figurarán el número de actuación, nº de pedido y número de contrato. Las facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato del impuesto repercutible al mismo.

TRAGSA se reserva el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del SUMINISTRADOR.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los suministros realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

**Forma de pago.** El importe de la factura se abonará a los sesenta (60) días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, mediante confirming.

**Vigencia.-** El plazo de vigencia del presente contrato será de DIEZ (10) meses, a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

No obstante lo anterior, el contrato quedará automáticamente suspendido: a) en caso de que TRAGSA tenga conocimiento de la interposición del recurso especial en materia de contratación contra el acto de adjudicación, en los términos previstos en el Artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hasta que el órgano competente dicte la resolución que considere oportuna; b) en el caso de que se solicite y el órgano competente acuerde la suspensión.

**Plazos de entrega.-** El plazo de ejecución del suministro será de SEIS (6) meses desde la firma del acta de inicio del suministro.

El SUMINISTRADOR realizará el suministro de ambos lotes de forma simultánea.

El ritmo de suministro se establecerá por el/los responsables de la obra, realizando pedidos parciales según necesidades de obra, a lo largo de la ejecución del contrato, estando el SUMINISTRADOR en condiciones de suministrar como mínimo 1.200 m.l. semanalmente de los pasamanos MODELO TIPO por Lote. Las entregas se realizarán el último día laborable de cada semana

**Penalidades.-** Si el SUMINISTRADOR, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto de los plazos de entrega especificados en el presente contrato (1.200 ml por Lote semanalmente), TRAGSA podrá optar por la resolución del contrato con pérdida del SUMINISTRADOR de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el PCAP, o por la imposición de penalidades de SIETE EUROS Y MEDIO (7,5€) por metro lineal de pasamanos no suministrado en plazo y día natural de retraso, según el plan de suministro aprobado por TRAGSA, sin necesidad de previo requerimiento al SUMINISTRADOR de incursión en mora. El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que TRAGSA pudiera tener derecho.

Se suministrarán para cada Lote como mínimo 1.200 ml de los pasamanos MODELO TIPO semanalmente. Las entregas se realizarán el último día laborable de cada semana. En el caso de no cumplirse con dichas entregas planificadas se aplicará una penalización de 7,5 € por metro lineal no suministrado respecto de los 1.200 ml y por día natural de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al SUMINISTRADOR de incursión en mora.

El SUMINISTRADOR, sin coste alguno para TRAGSA, fabricará una muestra del MODELO TIPO con anterioridad a 15 días naturales desde su solicitud por parte de representante de TRAGSA para su aprobación, dicha muestra podrá sufrir modificaciones que no representen más del 5% en peso. En el caso de no aportarse la unidad de muestra en el plazo acordado se aplicará una penalización de 200 € por día de retraso.

En el caso de que TRAGSA realizase ensayos o comprobaciones sobre los elementos que componen la presente oferta y éstos no cumplieren con las especificaciones exigidas en el pliego y cuadro de unidades de la misma, el coste de la realización de los mismos correrá por cuenta del SUMINISTRADOR, así como la reposición de los elementos objeto de ensayo por otros nuevos, con las características de los mismos, además en estos casos TRAGSA podrá aplicar lo expuesto en el siguiente párrafo:

En el caso de presentarse representante de TRAGSA en las instalaciones del SUMINISTRADOR para realizar ensayos y/o comprobaciones y éstos no se pudieran realizar en el plazo de 1 hora, a contar desde la hora de llegada a las instalaciones por dicho representante, por motivos ajenos a TRAGSA, se aplicará una penalización de 30 € por hora de retraso, además en el caso de que no se pudieran realizar dichos ensayos y/o comprobaciones en el mismo día también se aplicará la siguiente penalización = 0,5 €/km \* km (desde las instalaciones del SUMINISTRADOR a la localidad de León para el LOTE 1 y de Oviedo para el LOTE 2) \* 2 (ida y vuelta)".

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia de TRAGSA, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al SUMINISTRADOR.

**Lugar de entrega.** El suministro se realizará en obra: En el Lote 1 a entrada del túnel de La Pola de Gordón (León) y en el Lote 2 a entrada del túnel de Campomanes (Asturias), por viajes completos, en las condiciones de almacenamiento, envase y embalaje que requieran la naturaleza, la seguridad, el respeto al medio ambiente y la legislación vigente aplicable al tipo de los productos suministrados, y en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose adoptar las medidas que consideren convenientes los técnicos de TRAGSA, en aquellos supuestos que el SUMINISTRADOR no haya dado a sus empleados ninguna instrucción para el adecuado y correcto

almacenamiento, envase y embalaje del producto suministrado, y TRAGSA estimase conveniente la adopción de las mismas. A los efectos de considerar correctamente cumplida la obligación de entrega regulada en esta estipulación, se considerará hecha la entrega del producto suministrado cuando TRAGSA haya suscrito los correspondientes albaranes para las entregas parciales y Acta de Recepción cuando se haya completado la entrega de la totalidad del suministro, sin perjuicio de las posibles deficiencias del producto suministrado que se harán constar en los citados documentos siempre que fueran manifiestas.

**Obligaciones del SUMINISTRADOR respecto a su personal.** El SUMINISTRADOR quedará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y, en consecuencia:

- Deberá estar al corriente de pago, tanto de los salarios, como de las cuotas de Seguridad Social, de sus empleados, debiendo presentar, a requerimiento de TRAGSA, la documentación que justifique el cumplimiento de tales obligaciones. La no presentación de dicha documentación facultará a TRAGSA para resolver el presente contrato, quedando sujeta la garantía prestada y las cantidades devengadas y no cobradas al cumplimiento de las obligaciones del SUMINISTRADOR, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El SUMINISTRADOR y sus empleados deberán respetar escrupulosamente las medidas conducentes a garantizar la seguridad en el suministro de los materiales, así como las medidas que aseguren el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de Riesgos Laborales, siendo el único responsable de la seguridad y salud de su personal, dotándole de los elementos de protección necesarios al tal efecto. TRAGSA podrá comunicar la adopción de medidas específicas, cuando observase incumplimientos en las adoptadas por el SUMINISTRADOR, sin perjuicio de las responsabilidades que a éste le incumbiese.

**Obligaciones del SUMINISTRADOR respecto al producto suministrado.-** El SUMINISTRADOR se obliga a que el producto suministrado sea de las características técnicas, cantidad y calidad exigidas por TRAGSA, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en consecuencia para verificar tales extremos, TRAGSA podrá ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los productos suministrados, establecer controles de calidad y disponer cuanto estime oportuno para el estricto cumplimiento de lo convenido, de conformidad con lo establecido en los citados Pliegos.

En particular, el SUMINISTRADOR proporcionará a TRAGSA los certificados de calidad que deba tener el producto suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad del producto suministrado y de los controles a los que se ha sometido.

En el caso de que TRAGSA realizase ensayos o comprobaciones sobre los elementos objeto del presente contrato y éstos no cumplieren con las especificaciones exigidas en los Pliegos y cuadro de unidades del contrato, el coste de la realización de los mismos correrá por cuenta del SUMINISTRADOR, así como la reposición de los elementos objeto de ensayo por otros nuevos, con las características de los mismos,

TRAGSA podrá realizar controles en obra del material aportado para comprobar la correspondencia con el material solicitado. Si no coincidiera, se procedería a no abonar el material defectuoso. Además, en caso de que se suministre material que difiera de lo solicitado, el suministrador estará obligado, si TRAGSA lo considerara oportuno, a retirar el material y a suministrarlo acorde a lo pedido, corriendo todos los gastos derivados de estas operaciones a su cargo.

TRAGSA podrá comprobar tantas veces como crea necesario la correcta elaboración del material, así como realizar de su cuenta los ensayos que crea oportunos para corroborar que el material suministrado es homogéneo a lo largo de la ejecución de los trabajos.

Respecto a los ensayos se estará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Garantía definitiva.** Con carácter previo a la formalización del contrato, el SUMINISTRADOR declara haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, mediante avales bancarios.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al SUMINISTRADOR en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo.
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del SUMINISTRADOR en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a

TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.

- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

Las retenciones se devolverán una vez finalizado el período total de garantía, estipulado en el presente contrato.

Dichas garantías responderán del fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el SUMINISTRADOR en el presente contrato, y le serán devueltas por TRAGSA si, a juicio de ésta, los trabajos ejecutados se han realizado a su entera satisfacción y con la calidad requerida dando su conformidad, siempre que al momento de su devolución no se hayan observado deficiencias en los mismos, y una vez vencido el período de garantía estipulado.

La ejecución de las garantías procederá en los casos establecidos en el presente contrato. Dicha ejecución no impedirá el ejercicio de las acciones legales que procedan, por los daños y perjuicios, directos o indirectos, ocasionados a TRAGSA o a terceros, por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el SUMINISTRADOR en virtud de la relación contractual establecida con TRAGSA.

**Seguros.-** Serán de la exclusiva cuenta del SUMINISTRADOR el importe de todos los daños y perjuicios que, con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato, se originen a terceros, así como al personal de él dependiente, en régimen laboral o no, y en especial las indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo. De igual forma será responsables de los perjuicios patrimoniales, materiales y personales causados a TRAGSA o a terceros derivados de los defectos del producto suministrado o negligencias cometidas durante la ejecución del contrato, incluido los daños ocasionados al producto suministrado que deberán ser repuestos íntegramente por el suministrador.

Para cubrir estas contingencias, se obliga a suscribir con una Compañía de Seguros de reconocida solvencia una póliza de seguros vigente que cubra la responsabilidad civil de explotación con un importe mínimo de 500.000 euros por daños materiales y personales; la responsabilidad civil patronal con un límite mínimo de 500.000 euros por daños personales (con sublímite de 300.000 euros por víctima); y la responsabilidad civil de producto derivada de los daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales causados a terceros que tengan su origen en un defecto del producto suministrado por importe mínimo de 500.000€.

El seguro de Responsabilidad Civil General a que se ha hecho referencia, será distinto y complementario al que como consecuencia de las obligaciones laborales derivadas del Convenio Colectivo resulte de obligatoria suscripción.

El SUMINISTRADOR se compromete formalmente, a rembolsar a TRAGSA las indemnizaciones económicas a que hubiera lugar si, por cualquier circunstancia, ésta las hubiese abonado, judicial o extrajudicialmente, directamente al perjudicado, así como en el caso de sanciones administrativas imputables al SUMINISTRADOR que se le hubieran podido imponer, aceptando la retención por parte de TRAGSA del importe de cuantas facturas, fianzas o garantías hubiera pendientes, para hacer frente a tal efecto.

No podrá oponerse el SUMINISTRADOR al pago antes señalado, aún en el caso de que la Póliza(s) de Seguro entregada a TRAGSA, a través de sus empleados, fuera distinta a la exigida en el presente contrato, por cuanto se entenderá, a todos los efectos, que el hecho de recoger la referida póliza no implicará aceptación implícita ni novación de las condiciones aquí convenidas, y por ello en caso de discrepancia entre lo aquí pactado y las posibles condiciones del contrato de seguro suscrito por el SUMINISTRADOR, prevalecerán aquellas.

**Responsabilidad medioambiental del SUMINISTRADOR.** El SUMINISTRADOR y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollarán la actividad objeto del presente contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el

entorno en el que se realicen. Especialmente reducirán a lo estrictamente necesario, imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Con respecto a la maquinaria y equipos que utilice en el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato el SUMINISTRADOR manifiesta y se compromete en firme y de manera irrevocable:

- Puede demostrar, como único Responsable, la adecuada gestión de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- Que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, así como con toda la normativa interna de TRAGSA en materia medioambiental, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- Que la maquinaria y equipos superen favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación, y aquellos otros requisitos que pueda exigir TRAGSA para el buen fin de este contrato, y que dicha maquinaria y equipos cumplen como mínimo los planes de mantenimiento y conservación que se exijan en virtud de su documentación o en cumplimiento de las indicaciones del fabricante, distribuidor o servicio técnico.

El SUMINISTRADOR se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de residuos, y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para la reducción, recogida y eliminación de los que se produzcan en el desarrollo del suministro objeto del presente contrato, a efectos de lo cual dará las oportunas instrucciones a sus operarios, tratando, gestionando y eliminando, adecuada y separadamente, aquellos que pudieran resultar peligrosos o contaminantes, de conformidad con la legislación vigente para cada caso, comprometiéndose a acreditar tales extremos cuando TRAGSA así se lo requiera.

El SUMINISTRADOR y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, su equipamiento y maquinaria, cumplirá con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición del SUMINISTRADOR en la página web de TRAGSA (o bien TRAGSA se compromete a facilitar al SUMINISTRADOR la Normativa interna que en materia de medio ambiente vaya implantando y le sea de aplicación), declarando en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.

El SUMINISTRADOR autoriza de forma expresa e irrevocable en este acto a TRAGSA para que por sí o por tercera persona designada por esta última se realicen los controles medioambientales que considere oportunos a fin de constatar que el suministro objeto del presente contrato desarrollado por el SUMINISTRADOR se ajusta a la normativa medioambiental vigente y a la normativa interna de TRAGSA. No obstante lo anterior el SUMINISTRADOR reconoce que toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de la normativa medioambiental es exclusivamente suya, sin perjuicio de la facultad de control, anteriormente reseñada, a favor de TRAGSA.

**Modificación, resolución o extinción del contrato.** La modificación, resolución o extinción del contrato tendrán lugar con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en este contrato.

Además, el contrato podrá ser resuelto a instancia de TRAGSA, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte del SUMINISTRADOR, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.

Así mismo, TRAGSA se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del SUMINISTRADOR a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el SUMINISTRADOR de conformidad con lo dispuesto en el Pliego y en el presente contrato.

**Confidencialidad.** El SUMINISTRADOR reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la realización del objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las obras objeto del contrato.

**Datos de carácter personal.** En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ambas partes quedan informadas que los datos

personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes, mediante la firma del presente contrato el tratamiento automatizado de las datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitar datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

De ahí que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente contrato. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

Ambas partes adoptarán las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad e integridad, así como mantendrán la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso por la suscripción del presente contrato y relaciones negociales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos, a cuyo fin aplicará las medidas de seguridad del nivel que proceda en función de la naturaleza de los datos objeto del tratamiento. Únicamente podrán cederlos a los organismos oficiales a los que estén legalmente obligados, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos.

**Responsabilidad.** El SUMINISTRADOR responderá de la totalidad de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se irroguen a TRAGSA y/o a terceros por el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso, de las obligaciones derivadas de este contrato. El plazo para el ejercicio de las acciones de responsabilidad que pudieren surgir como consecuencia de cualquier incumplimiento de las referidas obligaciones, será el establecido en la legislación aplicable.

**Impuestos.** Todos los impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza que se originen como consecuencia del presente contrato o se deriven del ejercicio de la actividad del SUMINISTRADOR serán por cuenta, única y exclusivamente, de éste.

**Obligaciones Tributarias.** El SUMINISTRADOR deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones fiscales que graven el ejercicio de su actividad. A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el SUMINISTRADOR se compromete a remitir a TRAGSA certificación acreditativa de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, una vez haya perdido su vigencia la aportada por el SUMINISTRADOR, con ocasión de la tramitación del concurso del que se deriva el presente contrato.

**Prevención de riesgos penales.-** El SUMINISTRADOR manifiesta conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, que se puede consultar en la página web:

<http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>,

y comparte los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el SUMINISTRADOR se somete al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

**Cláusula anticorrupción.-** El SUMINISTRADOR declara que, en la fecha de entrada en vigor del contrato, ni la empresa, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo hará o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el presente contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pueda suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

**Gestión de la Calidad.-** En cumplimiento de lo que establece la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, conforme a la cual las empresas del Grupo TRAGSA están certificadas, dentro de su epígrafe 8.4.3 “Información para los proveedores externos”, le comunicamos que el Grupo TRAGSA tiene implantado un sistema para el seguimiento y evaluación de sus proveedores.

Dentro de este sistema, se dispone de un Registro de Proveedores Calificados, actualizado en función de las evaluaciones periódicas (anuales) o de las evaluaciones extraordinarias que se realicen a cada proveedor para cada tipo de artículo o servicio que haya proporcionado. Estas evaluaciones consisten en asignar una puntuación del 0 al 10, recogiendo globalmente los siguientes aspectos:

- Calidad del producto/servicio contratado (cumplimiento de requisitos especificados y expectativas incluyendo plazos, lugar de entrega, características y funcionalidad del producto, relación calidad/precio etc.)
- Calidad del servicio de venta/posventa (atención, trato, amabilidad, rapidez, Asistencia técnica y soporte, confianza, resolución de problemas, coordinación con el Grupo TRAGSA, etc.)
- Cumplimiento en materia de seguridad y salud laboral.
- Cumplimiento legal, respeto, y concienciación en materia medioambiental.

El histórico de evaluaciones de cada proveedor estará disponible para consulta de todas las unidades del Grupo TRAGSA”.

**Fuero.** Para cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de la interpretación o incumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles.

## OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anejo/s incorporado/s, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL SUMINISTRADOR

Por TRAGSA

D. FEDERICO CARCEDO HERRERO

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA

D<sup>a</sup>. MÓNICA FERNÁNDEZ PABLO

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE Total (sin IVA)
<b><u>LOTE 1 LEÓN (POLA DE GORDÓN)</u></b>			
14.309,00	<b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO TIPO</u></b>	9,39	134.361,51
	<p>Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado formado por tubo de 50 mm de diámetro y 2,6 mm de espesor mínimo, en tramos de 3 metros, con patillas de unión a soportes de anclaje a pared formadas por tubo macizo de acero Ø16 mm y doblados con un ángulo de 115°. Incluye tapones de presión interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared cada 3,015 metros (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo) formados por una placa de anclaje a pared de 150x110x8mm, brazo del soporte formado por un perfil en T de 530mm de longitud. Cada soporte llevará en el extremo dos tubos de Øint mínimo 19 mm y espesor mínimo = 6,3 mm, soldados a tope en cada lateral de la T. Cada tubo tendrá en su lateral exterior un orificio sobre el que se soldará a tope una tuerca M10. Estas tuercas permitirán la colocación de un tornillo para bloqueo M10x35 mm de longitud de rosca mínima, cincado con contratuerca (incluidos tornillos en cada soporte). Estos soportes cumplirán con las dimensiones indicadas en plano adjunto.</p>		
	<p>Hasta el 10% de este tipo de pasamanos y soportes pueden variar sus dimensiones en cuanto a longitud del tubo pasamanos y longitud del brazo del soporte (variación de la longitud hasta un ±10% de la longitud indicada en plano), además de poder variar también sin límite de grados, el ángulo de unión del brazo a la placa base. Estas variaciones no supondrán ningún incremento ni reducción del precio de esta unidad.</p> <p>En el caso de modificación de las longitudes, las dimensiones exactas se especificarán en el momento del pedido, por parte de Tragsa.</p> <p>Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratuercas, además de colocar los tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de Ø16 mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos.</p> <p>Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Pola de Gordón (León), por viajes completos.</p>		

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE Total (sin IVA)
1.597,00	<b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO OBSTÁCULOS</u></b>	15,25	24.354,25
	Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado de características iguales al modelo tipo en cuanto a materiales de fabricación, tratamiento, morfología, etc. Estas piezas de pasamanos presentarán dimensiones diferentes (variación en más de un 30% de las dimensiones del modelo TIPO) en lo que respecta a la longitud del brazo soporte y la longitud el tubo que forma el pasamanos, el cual presentará tramos con doble acodado para evitar posibles obstáculos en los andenes. Incluyen tapones de protección interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared a distancia variable en función de la geometría del tubo pasamanos e indicada bajo pedido (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo de longitud del brazo variable). Los soportes serán iguales a los del modelo TIPO, variando únicamente la longitud del brazo y el ángulo de unión del mismo a la placa base, los cuales serán especificados para cada pieza en el momento del pedido.		
	Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratueras, además de colocar lo tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de Ø16 mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos. Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Pola de Gordón (León).		
1.728,00	<b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO ACCESOS GALERÍAS</u></b>	15,37	26.559,36
	Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado de características iguales al MODELO TIPO en cuanto a materiales de fabricación, tratamiento, morfología, etc. se refiere. Estas piezas de pasamanos presentarán dimensiones diferentes (según planos adjuntos) en lo que respecta a la longitud del brazo soporte (variación máxima de la longitud del brazo $\pm 25\%$ respecto a las indicadas en planos) y el tubo que forma el pasamanos, el cual presentará tramos con codos de 90º para el giro en galerías de unión de túneles. También presentarán patillas inferiores de unión de tubos pasamanos en punto de giro, según se indica en plano correspondiente. Incluyen tapones de protección interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared a distancia variable en función de la geometría del tubo pasamanos e indicada bajo pedido (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo de longitud del brazo variable). Los soportes serán iguales a los		

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE Total (sin IVA)
	del modelo TIPO, variando únicamente la longitud del brazo y el ángulo de unión del mismo a la placa base, los cuales serán especificados para cada pieza en el momento del pedido.		
	Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratuercas, además de colocar los tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de Ø16 mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos. Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Pola de Gordón (León).		
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>185.275,12€</b>
<b><u>LOTE 2 ASTURIAS (CAMPOMANES)</u></b>			
14.309,00	<b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO TIPO</u></b>	9,37	134.075,33
	Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado formado por tubo de 50 mm de diámetro y 2,6 mm de espesor mínimo, en tramos de 3 metros, con patillas de unión a soportes de anclaje a pared formadas por tubo macizo de acero Ø16 mm y doblados con un ángulo de 115°. Incluye tapones de presión interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared cada 3,015 metros (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo) formados por una placa de anclaje a pared de 150x110x8mm, brazo del soporte formado por un perfil en T de 530mm de longitud. Cada soporte llevará en el extremo dos tubos de Øint mínimo 19 mm y espesor mínimo = 6,3 mm, soldados a tope en cada lateral de la T. Cada tubo tendrá en su lateral exterior un orificio sobre el que se soldará a tope una tuerca M10. Estas tuercas permitirán la colocación de un tornillo para bloqueo M10x35 mm de longitud de rosca mínima, cincado con contratuerca (incluidos tornillos en cada soporte). Estos soportes cumplirán con las dimensiones indicadas en plano adjunto.		

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE Total (sin IVA)
	<p>Hasta el 10% de este tipo de pasamanos y soportes pueden variar sus dimensiones en cuanto a longitud del tubo pasamanos y longitud del brazo del soporte (variación de la longitud hasta un <math>\pm 10\%</math> de la longitud indicada en plano), además de poder variar también sin límite de grados, el ángulo de unión del brazo a la placa base. Estas variaciones no supondrán ningún incremento ni reducción del precio de esta unidad.</p> <p>En el caso de modificación de las longitudes, las dimensiones exactas se especificarán en el momento del pedido, por parte de Tragsa.</p> <p>Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratueras, además de colocar los tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de <math>\varnothing 16</math> mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos.</p> <p>Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Campomanes (Asturias), por viajes completos.</p>		
1.597,00	<p><b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO OBSTÁCULOS</u></b></p>	15,25	24.354,25
	<p>Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado de características iguales al modelo tipo en cuanto a materiales de fabricación, tratamiento, morfología, etc. Estas piezas de pasamanos presentarán dimensiones diferentes (variación en más de un 30% de las dimensiones del modelo TIPO) en lo que respecta a la longitud del brazo soporte y la longitud el tubo que forma el pasamanos, el cual presentará tramos con doble acodado para evitar posibles obstáculos en los andenes. Incluyen tapones de protección interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared a distancia variable en función de la geometría del tubo pasamanos e indicada bajo pedido (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo de longitud del brazo variable). Los soportes serán iguales a los del modelo TIPO, variando únicamente la longitud del brazo y el ángulo de unión del mismo a la placa base, los cuales serán especificados para cada pieza en el momento del pedido.</p>		
	<p>Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratueras, además de colocar los tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de <math>\varnothing 16</math> mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos.</p> <p>Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Campomanes (Asturias).</p>		

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE Total (sin IVA)
1.728,00	<b><u>MI. FABRICACIÓN Y SUMINISTRO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE. MODELO ACCESOS GALERÍAS</u></b>	15,37	26.559,36
	Fabricación y suministro de pasamanos de acero galvanizado de características iguales al MODELO TIPO en cuanto a materiales de fabricación, tratamiento, morfología, etc. se refiere. Estas piezas de pasamanos presentarán dimensiones diferentes (según planos adjuntos) en lo que respecta a la longitud del brazo soporte (variación máxima de la longitud del brazo $\pm 25\%$ respecto a las indicadas en planos) y el tubo que forma el pasamanos, el cual presentará tramos con codos de 90º para el giro en galerías de unión de túneles. También presentarán patillas inferiores de unión de tubos pasamanos en punto de giro, según se indica en plano correspondiente. Incluyen tapones de protección interiores de polietileno gris colocados en cada extremo del tubo pasamanos. Incluye soportes de anclaje a pared a distancia variable en función de la geometría del tubo pasamanos e indicada bajo pedido (2 soportes por tubo, colocados en los extremos del tubo de longitud del brazo variable). Los soportes serán iguales a los del modelo TIPO, variando únicamente la longitud del brazo y el ángulo de unión del mismo a la placa base, los cuales serán especificados para cada pieza en el momento del pedido.		
	Todas las piezas, tanto pasamanos como soportes, se someterán a proceso de galvanizado en caliente. Posteriormente al proceso de galvanizado las roscas de las tuercas deberán mecanizarse y colocar los tornillos con las contratueras, además de colocar los tapones en los extremos de cada tubo pasamanos y verificar que el tubo macizo de Ø16 mm entra dentro de los tubos de la pieza de soporte del pasamanos. Suministro puesto en obra a entrada del túnel de Campomanes (Asturias).		
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>184.988,94€</b>
<b>TOTAL OFERTADO LOTE 1 + LOTE 2 (IVA no incluido)</b>			<b>370.264,06€</b>

POR EL SUMINISTRADOR

POR TRAGSA